

Constancia Secretarial: Manizales, dieciséis (16) de julio de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado solicitando tener en cuenta la dirección de correo electrónico del demandado Mario López Osorio.


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de julio de 2020

En memorial que antecede el apoderado actor en el proceso Ejecutivo Singular instaurado por María Julieta Serna Espinosa contra Mario López Osorio, radicado con el No. 17001-40-03-011-2020-00175-00, ha suministrado como dirección de correo electrónico del demandado la siguiente:

« mariolopez@hotmail.com ».

Se requiere al apoderado para que dé cumplimiento al inciso segundo del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, informando la forma como obtuvo dicha dirección y allegando las evidencias correspondientes, particularmente de las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37bd92162b9d58529b1f1b18a1419e4d65b78f10fde4d0c7ca46295ea5660e48

Documento generado en 16/07/2020 12:24:31 PM